



Resolución TEU-2-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día dos de julio del año dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a dictar resolución acerca de la **CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA PLEBISCITARIA PARA LA ELECCIÓN DE RECTORÍA 2024**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en material electoral, y goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.
2. El capítulo VI, artículo 34 del Reglamento de Elecciones Universitarias, establece el proceso que debe seguirse para la elección de la Rectoría.
3. El artículo 10 del Reglamento de Elecciones Universitarias establece que para el proceso electoral de Asamblea Plebiscitaria la convocatoria se realizará con cuarenta y cinco días hábiles de anterioridad.
4. Este Tribunal en Sesión Ordinaria N.º 82-2024 del Tribunal Electoral Universitario, realizada el 18 de marzo de 2024, aprobó el cronograma para el proceso electoral.

POR TANTO:

1. Se convoca a todas las personas integrantes de la Asamblea Plebiscitaria de acuerdo con la normativa universitaria, para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participen de la votación del proceso electoral el día viernes 6 de setiembre de 2024 para elegir a la Rectoría para el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**.
2. El período de presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas, comprende desde las **2:00 pm del 2 de julio de 2024** hasta las **5:00 pm del 31**



Resolución TEU-2-2024

Página 2 de 2

de julio de 2024, con previa cita.

3. El período de propaganda comprende del **6 de agosto de 2024 al 5 de setiembre de 2024**.
4. Las elecciones se efectuarán en modalidad remota por medios electrónicos, en el horario comprendido entre **las 8:00 am y las 6:00 pm del viernes 6 de setiembre de 2024**.
5. Se considera presente en el proceso electoral la persona que ingrese a la plataforma de votación en las horas indicadas.

Contra este acto caben únicamente las gestiones de adición y aclaración, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.

UCR | Firmado
digitalmente

M.Sc. Juan José Mora Román
Presidente